

BASES CONCURSO**“Premio PRODESPACHOS & Emprendedores a la innovación en los despachos profesionales 2026” (VI edición)****PRIMERA. - Empresas responsable del presente concurso**

Revista Emprendedores, S.L. (en adelante, Revista Emprendedores) con domicilio en Madrid, c/Labastida nº1 Madrid, empresa editora de la Revista Emprendedores, en asociación con Chequeo, Gestión y Planificación Legal S.L. (en adelante, PRODESPACHOS) con domicilio en C/Trafalgar 70, 1-2 en Barcelona 08010, empresa propietaria del magazine y directorio www.prodespachos.com, en el marco de la convocatoria a la XXII Edición de los Premios Emprendedores, se crea la categoría “Premio PRODESPACHOS & Emprendedores a la innovación en los despachos profesionales 2026” (VI Edición) conforme los términos y reglas establecidas en las presentes bases:

Actualmente, la gama de modalidades para optar a los premios incluye también un reconocimiento a los colectivos profesionales del sector.

En concreto, se han establecido **siete categorías distintas**, que se dividen en dos grupos:

Grupo A (decisión del jurado y requieren memoria):

- La solución o servicio más innovador de un despacho profesional
- Mejor iniciativa de RRHH de un despacho profesional
- Mejor iniciativa de Marketing de un despacho profesional
- Mejor iniciativa en RSC de un despacho profesional
- Mejor ayuda o soporte para el despacho profesional (proveedores)

Grupo B (decisión de Emprendedores y ProDespachos y no requiere memoria):

- Mejor trayectoria profesional
- Mejor colectivo profesional

El presente concurso tiene como finalidad estimular el espíritu innovador en los despachos profesionales, sin duda y objetivamente, un sector que es esencial para el cumplimiento normativo de las empresas, siendo además un gran colaborador para el funcionamiento y operativa de las administraciones y organismos públicos.

Con este premio intentamos apoyar, fomentar e identificar a las firmas, empresas y colectivos que destaquen en la búsqueda de la innovación y la excelencia en la gestión o en el desarrollo de soluciones y servicios innovadores.

SEGUNDA. - Período de participación

La participación en el presente concurso estará abierta desde el día 01 de junio hasta el 04 de septiembre de 2026, a través de la web <https://www.emprendedores.es/> o <https://www.prodespachos.com/>.

Las firmas que deseen optar a los premios **Grupo A**, deberán presentar sus candidaturas mediante una memoria que será analizada por un jurado.

TERCERA. - Requisitos de participación

- Asesorías fiscales, laborales y jurídicas, Firmas de Abogados o Firmas con más de 3 años de trayectoria profesional.
- Empresas con soluciones y servicios para despachos profesionales con una trayectoria de más de 5 años.
- Colectivos y Asociaciones profesionales con una trayectoria de más de 5 años.
- Solo se podrá presentar un único proyecto por despacho profesional o empresa y categoría elegida.
- La Revista Emprendedores y/o PRODESPACHOS como empresas organizadoras, se reservan la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación necesaria a las empresas participantes a efectos de verificar que se cumplen los requisitos de participación.

Exclusiones

Quedan expresamente excluidos de la participación en este concurso todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de Revista Emprendedores, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cónyuge.

Esta misma exclusión se aplicará en PRODESPACHOS.

CUARTA. - Ámbito territorial y naturaleza

El ámbito territorial será todo el territorio nacional español. La participación es gratuita. No obstante, todos los despachos participantes en la *“Guía Jurídico Fiscal Emprendedores & ProDespachos”* edición 2026 (noviembre 2026) entrarán directamente en el proceso de selección de este premio si presentan su candidatura a la categoría elegida (Grupo A).

Esto se debe a que ya han pasado un proceso previo de análisis y estudio de su organización y características.

QUINTA. - Mecánica del concurso

Para participar en el presente concurso, los participantes deberán:

- Complimentar un formulario disponible en la web www.emprendedores.es y en www.prodespachos.com
- Presentar una memoria justificativa de la candidatura adaptada a la categoría a la que optan.

El participante deberá enviar la descripción de su proyecto (la memoria) por correo electrónico a la dirección premio info@prodespachos.com o premioemprendedores@emprendedores.es o por correo a la dirección postal PRODESPACHOS, C/ Trafalgar 70, 1-2, 08010. Barcelona, bajo la referencia “Premio PRODESPACHOS & Emprendedores a la innovación en los despachos profesionales 2026” (**Especificando la categoría a la que se presentan**).

Una vez recibidas todas las Memorias, se realizará una selección previa de los despachos finalistas. De esta selección de despachos, un jurado, elegirá al despacho profesional ganador.

SEXTA. - Descripción del Premio

Los premios que obtendrán los ganadores del concurso serán:

- Entrega de trofeo y diploma.
- La publicación de una página de contenido editorial relativa al proyecto empresarial de los ganadores de las distintas categorías y sus fundadores en la Revista Emprendedores y en su web www.emprendedores.es
- La Revista Emprendedores difundirá la página de contenido editorial relativa a los proyectos empresariales ganadores en sus distintas categorías a través de los perfiles en redes sociales para potenciar la difusión del proyecto entre posibles inversores y clientes.
- El ganador de la categoría a la “*Solución o Servicio más innovador*” además se dará a conocer también públicamente en el transcurso de la ceremonia de la gala “**Los premios Emprendedores**” que se celebrará en Madrid (noviembre 2026) , así como en los distintos medios de la empresa organizadora incluido en internet y redes sociales.

Los premios de este concurso no son transferibles ni canjeables en metálico. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

SÉPTIMA. - Criterios de selección del ganador (Grupo A)

La selección del despacho profesional ganador de cada categoría se llevará a cabo por un comité de expertos en función de los siguientes criterios respecto el proyecto/Memoria presentado:

SOLUCIÓN O SERVICIO MÁS INNOVADOR:

- Datos generales del despacho
- Propuesta de valor, originalidad o factor diferencial de la iniciativa
- Años de operativa desde el lanzamiento de la iniciativa
- Tipología de cliente, interno o externo, al que se dirige
- Base tecnológica y soporte
- Garantías y atributos de la innovación.
- Elementos objetivos de Innovación

- Breve descripción del proyecto
- Catálogo y discurso comercial de la innovación
- Casos de éxito o número de usuarios que ya se están beneficiando de la innovación.

MEJOR INICIATIVA DE MARKETING:

- Datos generales del despacho
- Grado de innovación, creatividad y originalidad
- Resultados obtenidos: impacto en medios, incremento de ingresos o clientes, retorno de la inversión, posicionamiento y relevancia de la marca
- Dificultad del caso: (competitividad del mercado, características del impacto en un sector, madurez del servicio...)
- Buenas prácticas: comportamiento ético y sostenible, y acorde a normas deontológicas colegios profesionales (economistas, abogados, gestores administrativos).

MEJOR INICIATIVA DE RRHH:

- Datos generales del despacho
- Medidas de conciliación laboral y familiar
- Aplicación de políticas de retribución variable vinculadas a crecimiento o beneficio
- Buen diseño de carreras profesionales
- Políticas de formación innovadoras
- Medidas de fomento de trabajo en equipo
- Evaluaciones de clima laboral y buena comunicación interna o transparencia
- La estabilidad laboral, la duración indefinida de los contratos, la calidad de las relaciones laborales
- La contratación de personas con diversidad funcional o colectivos desfavorecidos, o medidas alternativas de la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad
- Reconocimientos o certificaciones de terceros en buenas prácticas en la gestión de los RRHH.

MEJOR INICIATIVA EN RSC:

- Datos generales del despacho
- AMBIENTAL: Cambio Climático, Capital Natural, Economía Circular y Agua, por ejemplo.
- SOCIAL: Medición de Impacto Social, Derechos Humanos, Salud y bienestar, Diversidad e igualdad de género, Futuro del trabajo y transformación digital y Voluntariado corporativo, por ejemplo.
- ÉTICA Y BUEN GOBIERNO: Memorias de sostenibilidad, Buen gobierno, Inversión socialmente responsable y Anticorrupción, por ejemplo.
- RSE: Hitos RSE, Cadena de valor, Diálogos con los grupos de interés e Innovación, por ejemplo.

MEJOR AYUDA O SOPORTE PARA EL DESPACHO PROFESIONAL (“MEJOR SOLUCIÓN O SERVICIO PARA EL DESPACHO PROFESIONAL”):

- Datos generales de la empresa
- ¿Qué necesidad de los despachos profesionales cubre o soluciona?
- Factor diferencial de la solución respecto a otros competidores que también se dirigen a los despachos profesionales
- Años de operativa desde el lanzamiento de la iniciativa

- Tipología de despacho profesional al que se dirige (pequeños, medianos o grandes...)
- Base tecnológica y soporte
- Garantías y atributos de la solución o servicio
- Breve descripción de la solución o servicio
- Catálogo y discurso comercial (características, mensajes...)
- Casos de éxito o número de usuarios que ya se están beneficiando de la solución o servicio.

El premio a la categoría “TRAYECTORIA PROFESIONAL” y “MEJOR COLECTIVO PROFESIONAL DEL SECTOR DE DESPACHOS PROFESIONALES” (Grupo B) no requerirá presentación de memoria alguna, será suficiente con la participación en ProDespachos y/o Revista Emprendedores/ la Guía Jurídico Fiscal Emprendedores 2026.

La designación de los despachos ganadores en cualquiera de las cinco categorías por el Comité de Expertos será inapelable.

OCTAVA- Condiciones para la entrega de los premios

El nombre de los ganadores en las distintas categorías del “*Premio PRODESPACHOS & Emprendedores a la innovación en los despachos profesionales 2026*” se darán a conocer públicamente en el transcurso de un acto que se celebrará el **28 de octubre en Madrid**, así como en los distintos medios de la empresa organizadora incluido en internet, redes sociales, etcétera. No obstante, la Revista Emprendedores comunicará la condición de premiados a los despachos ganadores mediante correo electrónico y/o teléfono previamente a la celebración del acto que hemos comentado en el párrafo anterior.

El ganador de la categoría a la “*Solución o Servicio más innovador*” además se dará a conocer también públicamente en el transcurso de la ceremonia de la gala “Los premios Emprendedores” que se celebrará en Madrid (noviembre 2026).

Los gastos de desplazamiento y/o viaje para asistir al acto correrán a cargo de la persona ganadora.

NOVENA. - Política de protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, Revista Emprendedores, con domicilio en c/Labastida nº1 28034 de Madrid, en calidad de Responsable del Tratamiento informa que los datos de los participantes podrán ser tratados con las finalidades siguientes:

- Posibilitar la participación en el concurso “*Premio Emprendedores a la Mejor Iniciativa Empresarial*” de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, siendo imprescindible este tratamiento para la participación en el concurso. La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual existente entre el participante en el concurso y la responsable, como organizadora del mismo.
- Posibilitar la comunicación con los participantes y el envío de comunicaciones comerciales electrónicas relativas a los productos, servicios, descuentos y ofertas de Revista Emprendedores, en base al interés legítimo de la Responsable en realizar este tipo de comunicaciones, sin perjuicio de su derecho a oponerse a este tratamiento marcando la casilla incluida a tal efecto en el cuestionario en formato Excel.

- Cumplir con los requisitos legales aplicables, en base al cumplimiento de la obligación legal. Los datos del participante se conservarán por el tiempo indispensable para posibilitar la participación en el concurso y la redención de premios, así como por los plazos establecidos en la normativa aplicable. En caso de autorizar el envío de comunicaciones comerciales, los datos se conservarán hasta que se revoque el consentimiento para el envío de las mismas.

En todo momento el participante tendrá derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, enviando su solicitud acompañada de fotocopia de su D.N.I por correo a Revista Emprendedores con domicilio en c/Labastida nº1 28034 Madrid o enviando un email a la dirección de correo electrónico info@emprendedores.es, bajo la referencia "**Premio PRODESPACHOS & Emprendedores a la innovación en los despachos profesionales 2026**".

En caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos, podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DÉCIMA. - Derechos de Imagen

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Los candidatos y premiado del concurso "**Premio PRODESPACHOS & Emprendedores a la innovación en los Despachos Profesionales 2026**" autorizan expresamente a Revista Emprendedores y a PRODESPACHOS así como a los patrocinadores y co-patrocinadores de los Premios, a utilizar publicitariamente su nombre, apellidos e imagen en la Revista Emprendedores y PRODESPACHOS incluidos los soportes que se publiquen a través de Internet para cualquier actividad y/o la publicación de cualquier información relativa a los Premios Emprendedores 2026 sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

DÉCIMOPRIMERA. - Limitación de responsabilidades

Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos comunicados manteniendo indemne a Revista Emprendedores y a PRODESPACHOS ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en ese sentido.

DÉCILOSEGUNDA. - Reserva de derechos

Revista Emprendedores y PRODESPACHOS se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, si concurriera justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

DÉCIMOTERCERA. - Fuero y Jurisdicción

En caso de desacuerdo entre Revista Emprendedores / PRODESPACHOS y las personas participantes, ambas partes se someten a la legislación española, siendo competentes los juzgados y tribunales que en la misma se designen, sin que en ningún caso la presente cláusula pudiera afectar a los derechos reconocidos a los/las participantes en su condición de consumidores o usuarios.

DÉCIMOCUARTA. - Otras consideraciones

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Revista Emprendedores, para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Le informamos que Facebook, Twitter y LinkedIn no patrocinan ni avalan ni administran de modo alguno esta promoción.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico premioemprendedores@emprendedores.es o info@prodespachos.com indicando en el asunto "**Premio PRODESPACHOS & Emprendedores a la innovación en los despachos profesionales 2026**".

Revista Emprendedores
PRODESPACHOS

01 de junio de 2026